Subvenciones a municipios en el marco de las medidas del Plan de apoyos y cuidados de larga duración y Plan de Modernización de los Servicios Sociales. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. La Rioja

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública. La Rioja

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

Mediante la Orden SSG/17/2022, de 2 de mayo, se establecen las bases reguladoras y se convoca para el año 2022 las subvenciones para la concesión y gestión de las subvenciones a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la ejecución de inversiones del componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 'Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e iclusión social'.

Las ayudas objeto de esta Orden tienen como finalidad la financiación de proyectos de inversión para la dotación de nuevos equipamientos públicos para cuidados de larga duración, así como la modernización, transformación tecnológica, y digitalización de servicios sociales en el ámbito de las corporaciones locales.

Las ayudas estarán dirigidas a financiar las siguientes líneas: a) Promover inversiones para la dotación de nuevos equipamientos públicos para cuidados de larga duración basados en una nueva arquitectura centrada en la persona y en la atención en entornos comunitarios, y remodelación y adaptación de los equipamientos existentes. b) Promover las inversiones que permitan la incorporación de nuevas tecnologías al servicio de los cuidados y/o la transformación tecnológica de los servicios sociales. c) Promover proyectos piloto de innovación en servicios sociales. d) Promover inversiones para la modernización de infraestructuras, digitalización y mejora de los modelos protección residencial y acogimiento familiar especializado de niños, niñas y adolescentes, en especial de niños y niñas migrantes no acompañadas o con necesidades especiales.

La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria es de 3.551.580 euros, importe que se imputará a la aplicación presupuestaria 20.04.01.2322.761.00, con cargo a los ejercicios presupuestarios de: Año 2022: 2.654.880,00 € Año 2023: 2.378.300,00 €

Beneficiarios

Los municipios de La Rioja con población superior a 2.000 habitantes e inferior a 5.000 habitantes, no cabeceras de comarca, conforme a los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior a la convocatoria de las ayudas.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para presentar las solicitudes será de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, que ha sido el 3 de mayo, por lo que el plazo finaliza el 4

de junio de 2022.

La solicitud estará disponible en la página web del Gobierno de La Rioja en el siguiente enlace (https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=&proc=2532)

La presentación se efectuará de forma telemática a través de la oficina electrónica del Gobierno de la Rioja, por medio de una de las siguientes direcciones de Interne del Gobierno de LA Rioja: (www.larioja.org/ayuntamientos) o (www.larioja.org/registrotelamatico)

Documentos adicionales

Orden SSG-17-2022 Extracto

Orden SSG-17-2022

Resolución 184-2022